



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, III y IX, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; y de los numerales 22 en las fracciones IV, VII, VIII, XI, y XIII 56, 58, 61, y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento somete a consideración de este pleno la revisión y autorización del convenio con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León el cual se relaciona a continuación:

Convenio de Colaboración que celebra el Municipio de Monterrey con el Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León cuyo objeto es la donación de un Apoyo consistente en \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.), a favor del Municipio de Monterrey, sumándose a la cantidad de \$ 25,361.00 (Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y un pesos 00/100 m.n.), dicho apoyo es para la adquisición de equipo mobiliario para el programa de la tercera edad.

CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acta de Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, de fecha 14 de febrero del 2005, se autoriza el establecer un fondo a favor de los municipios que forman parte del Estado de Nuevo León, por una cantidad de hasta \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) anuales por cada uno. El Municipio interesado deberá presentar un proyecto o plan de trabajo a realizar y una vez aprobado el proyecto, el Municipio aportara una cantidad igual o proporcional a la aportada por el Sistema DIF Nuevo León; logrando así la integración de un Fondo de Apoyo que coadyuve en las actividades que sobre Asistencia Social el Organismo DIF Nuevo León y los Municipios del Estado de Nuevo León tienen encomendadas. En el entendido de que la aportación entregada al Municipio respectivo, será previa aprobación del Proyecto a desarrollar.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

II. El Proyecto a realizar consistirá en la adquisición de equipo de mobiliario para el programa de la tercera edad.

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba a los representantes Legales del Municipio de Monterrey a celebrar el Instrumento Legal correspondiente a fin de recibir la aportación económica de \$ 60,000.00 (Sesenta Mil pesos 00/100 m.n.) por parte del Organismo Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, y aportar la cantidad de \$ 25,361.00 (Veinticinco Mil Trescientos Sesenta y un pesos 00/100 m.n.) que corresponde al Municipio de la Ciudad de Monterrey para este mismo Proyecto.

SEGUNDO. Difúndase el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en la página oficial en Internet www.monterrey.gob.mx para su conocimiento.

Así lo acuerdan y firman los C.C. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

ATENTAMENTE
Monterrey, N. L. a 26 de mayo de 2010

C. REGIDORA ZULEMA ROCÍO GRIMALDO IRACHETA
PRESIDENTE



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**C. REGIDORA LILIANA TIJERINA CANTÚ
SECRETARIA**

**C. REGIDORA MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ BETANCOURT
VOCAL**

**C. REGIDOR CARLOS FABIAN PÉREZ NAVARRO
VOCAL**

**C. REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**